

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA
EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR –ICFES-**

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
FACULTADES DE MEDICINA
ASCOFAME**

MEDICINA DE URGENCIAS

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD: MEDICINA DE URGENCIAS (EMERGENCIAS)

TÍTULO QUE SE OTORGA: ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS

NOTA: El programa inicialmente fue concebido (CES) con algún énfasis de “salud en casa”, por ejemplo atención del paciente terminal, manejo del dolor, manejo de heridas, etc., pero el enfoque curricular actual no contempla dicha atención, y el programa de la Universidad del Rosario tampoco se tiene en cuenta, por lo tanto consideramos que el término urgencias o emergencias y domiciliaria debe ser abolido y llamarse ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS.

1. PERFIL DESEADO PARA EL EGRESADO

1.1 Asistencial:

Es un médico que tiene capacidad de diagnosticar, tratar y prevenir cualquier patología médica, quirúrgica, traumática, obstétrica en pacientes adultos y pediátricos en los servicios de urgencias de mediana y alta complejidad de nuestras instituciones. Igualmente, está en capacidad de realizar cualquier procedimiento inherente a su especialidad y monitorizar a un paciente en la sala de urgencias.

1.2 Administrativo:

El médico está en capacidad de crear, estructurar y planear el desarrollo de una unidad de urgencias, teniendo en cuenta el marco legal vigente, requerimientos tecnológicos, estudio de costos y factibilidad, guías de manejo, sistemas organizados de alerta y plan interno y externo para la atención de emergencias y desastres.

Todo lo anterior fundamentado en procesos administrativos que involucren atención en salud.

1.3 Docente:

Estructurar programas de formación y entrenamiento en pregrado y postgrado, teniendo en cuenta el apoyo de especialidades básicas y subespecialidades.

1.4 Investigación:

Conocer y aplicar los elementos fundamentales para lectura e interpretación de la literatura médica y aplicar lo anterior a proyectos de investigación basados en el método científico en la medicina de urgencias.

2. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA ESPECIALIDAD

- 2.1 Ser médico general graduado en una universidad colombiana o en una universidad extranjera debidamente reconocida con el título de médico homologado de acuerdo a la legislación vigente.
- 2.2 Cumplimiento total del Servicio Social Obligatorio.
- 2.3 Dos años de experiencia como médico general (incluido el año de Servicio Social Obligatorio).

3. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES:

La facultad debe garantizar la transparencia de los procedimientos que se apliquen. Ella definirá el peso específico cada criterio.

- a. Prueba de conocimientos.
- b. Análisis de la hoja de vida académica y profesional.
- c. Entrevista

La entrevista debe buscar al menos las siguientes características del individuo:

- a. Estructura ética y moral.
- b. Capacidad de liderazgo.
- c. Habilidad y seguridad en la toma de decisiones.
- d. Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión.
- e. Capacidad de trabajo en equipo.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD:

- 4.1 Formar especialistas idóneos en las funciones asistenciales, docentes, administrativas e investigativas relacionadas con la Medicina de Urgencias, teniendo en cuenta las necesidades del país.
- 4.2 Adquirir conocimientos científicos, teórico prácticos y las habilidades pertinentes para el manejo de los pacientes en los servicios de urgencias.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 5.1 Conocer la fisiología, fisiopatología y terapéutica de todos los sistemas orgánicos enfocado hacia la Medicina de Urgencias.
- 5.2 Desarrollar, conocer y aplicar principios de administración y manejo de los servicios de urgencias.
- 5.3 Capacitar al estudiante para la investigación y desarrollo de proyectos científicos que, le permitan desarrollar una actitud crítica y un conocimiento profundo, así como proponer y desarrollar proyectos de investigación.
- 5.4 Implementar y desarrollar procesos de mejoramiento continuo (capacitación- autoevaluación-actualización).

6. CONTENIDOS TEÓRICOS BÁSICOS OBLIGATORIOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA:

- Medicina Interna
- Pediatría
- Cirugía General
- Ginecología y Obstetricia
- Anestesia y Manejo de la vía aérea
- Psiquiatría
- Ortopedia
- Neurología
- Imágenes diagnósticas
- Trauma y Quemados
- Toxicología

- Sala de Urgencias
- Unidad de Cuidado Intensivo
- Organos de los sentidos
- Administración
- Atención de desastres
- Atención prehospitalaria

7. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS OBLIGATORIOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA:

- Manejo integral de la vía aérea
- Toracentesis y Toracostomía
- Pericardiocentesis
- Colocación de sonda nasogástrica
- Lavado peritoneal diagnóstico
- Paracentesis
- Ecografía FAST
- Inmovilizaciones y reducción de luxaciones
- Artrocentesis
- Drenaje de abscesos
- Suturas
- Técnicas e interpretación de monitoreo
- Cateterismo vesical
- Punción suprapúbica
- Extracción cuerpos extraños (oídos, ojos, nariz)
- Líneas venosas centrales y arteriales
- Atención del parto
- Soporte vital básico y avanzado en trauma, cardiovascular y pediatría (ATLS. ACLS.APLS)
- Trombectomía de hemorroides trombosadas

8. COMPONENTES BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN:

- Análisis crítico de la literatura y diseño y realización de un proyecto como trabajo de grado (líneas de investigación).
- Participación y publicación a nivel nacional (si es posible internacional) de los trabajos de investigación.

9. DURACIÓN MÍNIMA DE LA ESPECIALIDAD:

Tres (3) años

10. PORCENTAJE DE TIEMPO DEDICADO:

20% : Teórico

80% : Práctico

11. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA:

11.1 Humanos:

11.1.1 Perfil de los docentes:

Especialistas en Medicina de Urgencias y en las especialidades y subespecialidades de apoyo teniendo en cuenta los objetivos de cada una de las rotaciones del programa.

El coordinador del postgrado debe ser especialista en Medicina de Urgencias.

11.1.2 Administrativos y de apoyo logístico:

- Universidad
- Facultad de Medicina
- Jefatura de postgrados
- Jefatura postgrado Medicina de Urgencias
- Centros de Entrenamiento
- Biblioteca e informática

11.2 Tecnológicos:

Los disponibles en cada uno de los centros de entrenamiento de acuerdo a su nivel de complejidad.

Laboratorio de simulación en urgencias

11.3 Convenios docente-asistenciales:

Hospitales de alta y mediana complejidad que cumplan con los requisitos mínimos esenciales (habilitación). Se deben actualizar continuamente estos convenios y

vigilar que se cumplan los objetivos y el desarrollo de las rotaciones durante el entrenamiento.

En las áreas de rotación, el estudiante de postgrado debe estar asesorado en forma continua y presencial por un especialista.

Las rotaciones de sala de urgencias deben ser dirigidas por un especialista en Medicina de Urgencias (si las instituciones cuentan con el recurso)

12. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA:

La oficina correspondiente de cada Universidad debe desarrollar el programa de evaluación y autoevaluación de la especialidad con formatos preestablecidos. Anualmente se hará la evaluación y autoevaluación.

Además la división de postgrados clínicos se debe reunir semestralmente con todos los residentes del programa para evaluar el desarrollo de la especialización, rotaciones y docentes.

13. BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES:

Para todos los estudiantes y profesores apoyo básico logístico para el desarrollo de sus actividades (material de insumos y equipos), debe haber servicios de bibliotecas, conexión a INTERNET, servicio de parqueadero, cafeterías y sala de descanso para los diferentes turnos presenciales que se organicen.

REVISIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA MÍNIMO
ESTE PROGRAMA POR CONVOCATORIA DEL ICFES DEBE SER REVISADO Y ACTUALIZADO CADA CUATRO AÑOS POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ESPECIALIDADES DE ASCOFAME CONSTITUIDOS POR HASTA 4 JEFES DE POSTRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD CIENTÍFICA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.